

Río Gallegos, 22 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.283/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la Convocatoria a Becas para Estudiantes en el marco de la Formación en el Campo Profesional/Laboral, para el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), cuya directora es la Dra. Andrea PAC;

QUE la propuesta de la Directora del Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación, Dra. Andrea PAC, consiste en realizar una Convocatoria de TRES (3) Becas con una duración de TRES (3) meses una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales para Estudiantes de Grado-Pregrado por un importe de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) y que tiene por objetivo estimular la participación de estudiantes en proyectos de investigación y/o extensión y favorecer así su formación como investigadores y extensionistas;

QUE los postulantes deberán ser estudiantes de grado que integran o planifican integrarse en Proyectos de Investigación o Extensión vigentes de la Unidad Académica Río Gallegos radicados en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación y deberán completar el formulario correspondiente con carácter de declaración jurada, presentar curriculum vitae, copia DNI, historial académico, plan de trabajo, e instrumento legal de alta o solicitud de alta en trámite ante el Proyecto de Investigación o Proyecto de Extensión;

QUE el plan de trabajo deberá tener el visto bueno del director del proyecto de investigación o extensión por el cual postula la beca;

QUE se propone el siguiente cronograma de inscripciones para la Convocatoria a Becas para Estudiantes:

- Período de Inscripciones: martes 23 al viernes 26 de mayo de 2023,
- Recepción de la documentación: formulario GoogleFrom;

QUE tal documentación deberá ser cargada en el formulario de GoogleForms elaborado a los fines de la convocatoria hasta las 20 horas del día 26 de mayo de 2023;

QUE la Secretaría de Investigación y Postgrado propone que la Comisión Ad-Hoc que actuará para evaluar las postulaciones en la convocatoria citada precedentemente, esté conformada por los miembros titulares Dra. Andrea PAC, Mg. Nicolás ALBRIEU, Prof. María Valeria ALVAREZ y como miembros suplentes Dr. Juan Pablo ESCALADA y Mg. Viviana NAVARRO;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Investigación y Postgrado;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia del Sr. Decano en la localidad, la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica a partir del 16 de mayo de 2023 y hasta el 27 de mayo de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Convocatoria para TRES (3) Becas para Estudiantes por un importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una, con una duración de TRES (3) meses, en el marco de la Resolución 870/17-R-UNPA (Formación en el Campo Profesional/Laboral), para el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) - Sede UARG.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el cronograma de inscripciones, formulario y requisitos de inscripción de acuerdo al ANEXO.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc que actuará para evaluar las postulaciones en la convocatoria citadas en el artículo 1° estará conformada por los miembros titulares Dra. Andrea PAC, Mg. Nicolás ALBRIEU, Prof. María Valeria ALVAREZ y como miembros suplentes Dr. Juan Pablo ESCALADA y Mg. Viviana NAVARRO.-

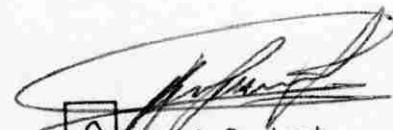
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la documentación mencionada en el ANEXO deberá ser cargada en el formulario de GoogleForms elaborado a los fines de la convocatoria, hasta las 20 horas del día 26 de mayo

///

de 2023.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será afectado a:
A.0007.002.101.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Instituto de Cultura Identidad y Comunicación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



 Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA

ANEXO

DESTINATARIOS: estudiantes de grado que integran o planifican integrarse en Proyectos de Investigación o Extensión de la UARG radicados en el ICIC.

Duración: 3 meses.

REQUISITOS: Ser integrante de un PI o un PE acreditado en la UNPA perteneciente al ICIC-UARG o estar en proceso de integrarlo; completar el formulario correspondiente con carácter de declaración jurada. Presentar CV, Copia DNI, Historial Académico, Plan de Trabajo, e instrumento legal de alta o solicitud de alta en el PI o PE.

El Plan de trabajo debe ser supervisado por un docente-investigador del PI o el PE; si el director del plan de trabajo no dirige el PI o el PE, debe ser avalado por el director; si aún no integra el PI o el PE, copia de la solicitud de alta refrendada por firma original del director.

El becario deberá presentar un informe de la realización del plan de trabajo y/o producto realizado a los 15 días de finalizada la beca y firmado por el director del plan y del PI o PE. De no presentar la documentación en el plazo establecido, importará en el reintegro de la Beca.-

CRONOGRAMA:

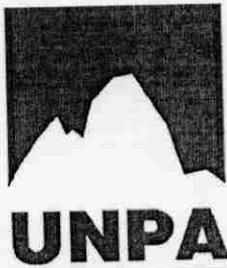
Período de Inscripciones: Período de Inscripciones: martes 23 al viernes 26 de mayo de 2023

Recepción de la documentación: formulario GoogleFrom;

Evaluación de antecedentes: 29 y 30 de mayo de 2023



 Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

FORMULARIO INSCRIPCIÓN:
**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A LA BECA PARA LA FORMACION EN EL CAMPO
PROFESIONAL/LABORAL**

Nombre de Proyecto									
Datos Generales del Postulante									
Apellido/s y Nombre/s									
CUIL/DNI/PAS					Nacionalidad				
Carrera que cursa y por la cual se postula									
Código		Plan		Unidad Académica					
Número de Legajo									
Domicilio									
Calle				Número		Piso		Dpto	
Localidad						Código Postal			
Contacto									
Teléfono fijo					Celular				
Correo electrónico									
Presenta CV				SI		NO		Cantidad de páginas	
Presenta Plan de Actividades				SI		NO		Cantidad de páginas	
Presenta otra documentación				SI		NO		Cantidad de páginas	
Si presenta otra documentación indique concepto y motivos de la incorporación									
La presente solicitud que firmo tiene carácter de declaración jurada, dejando constancia que contiene la documentación declarada en los puntos anteriores es parte constituyente de dicha declaración. De igual forma declaro que conozco el Proyecto para el cual me presento, las condiciones de la convocatoria y el Protocolo de asignación de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y las acepto.									
Protocolo para el Otorgamiento de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (lo transcripto a continuación es sólo una parte del mismo y no elimina la aceptación por parte del postulante de las demás cláusulas que lo componen) Obligaciones del Becario. Artículo 27°: Es responsabilidad del becario el conocimiento y aceptación del presente Protocolo para el acceso a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y el cumplimiento de sus obligaciones. Artículo 28°: Son obligaciones del becario: 1- Comenzar la beca en la fecha que se establezca. 2- Llevar a cabo las tareas comprendidas en el plan de actividades aprobado, cumpliendo la dedicación establecida en la beca. Deberá abstenerse de cambiar el plan de actividades sin previa autorización del Director. 3- Presentar la documentación requerida para habilitar los pagos parciales de la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en cada etapa del desarrollo de la beca. 4- Presentar la rendición de fondos asignados con cargo a rendición documentada, cuando así correspondiera. 5- Presentar ante la Secretaría o área de apoyo vinculada a la actividad del proyecto un informe final de actividades en los quince (15) días posteriores al plazo de finalización de su beca, el que deberá ser firmado por el becario y el director de beca. La no presentación del Informe Final importará el NO PAGO de la última cuota de la Beca correspondiente.									
Lugar y Fecha									



Firma y aclaración del
Postulante

DISPOSICIÓN

N° 324/2023